

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (Aesa), organismo independiente adscrito al Ministerio de Fomento, ha comunicado a la empresa Puerto Triana, promotora de la Torre Pelli y participada por Cajasol, la apertura de un expediente sancionador por no solicitar autorización para construir el rascacielos en una zona de servidumbre del aeropuerto de Sevilla. Si finalmente Aesa considera su actuación como falta grave, Cajasol tendría que pagar una sanción de 90.000 euros, según fuentes del Ministerio.

En junio pasado, Aesa comunicó a Cajasol que si en el plazo de dos meses no solicitaba autorización para la construcción de la Torre Pelli abriría un expediente sancionador. El tiempo ha transcurrido y Aesa decidió el pasado miércoles abrir el expediente sancionador a la promotora del rascacielos, que tendrá quince días para presentar alegaciones. El rascacielos no afecta al aterrizaje y despegue de los aviones, pero sí a la zona de servidumbre del aeropuerto, es decir a los recorridos de aproximación de las aeronaves. Por lo tanto, en caso de que finalmente sea sancionado, Aesa impondría una sanción económica a Cajasol, pero no paralizaría las obras ni reduciría su altura, según señalaron las mismas fuentes. Aesa comunicará a Cajasol la obligación de que las grúas y el edificio estén bien señalizados e iluminados para su perfecta visibilidad.

En febrero de 2010, Aesa ya advirtió a Puerto Triana que la construcción del rascacielos de 195 metros de altura obligaría a usar grúas-torre de 216 metros sobre el nivel del terreno que afectan a las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto. En la carta que Aesa envió a Cajasol le decía que «dado que los terrenos donde se pretende realizar la edificación e instalar las grúas-torre se encuentran afectados por las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla, queremos recordarles la necesidad de tramitar las anteriores solicitudes de autorización confirme» a Ley.

Asimismo, Aesa informó a Cajasol que «analizadas las posibles afecciones que podrían causar estos elementos en la regularidad y seguridad de las operaciones aéreas que se desarrollan en el aeropuerto de Sevilla, los servicios técnicos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea han comprobado que de realizar la construcción de esta edificación con la altura anteriormente referida, así como la instalación de las grúas-torre, se vulnerarían distintas superficies limitadoras de altura asociadas a maniobras de aproximación al aeropuerto».

No obstante, el organismo adscrito a Fomento comunicó entonces a Cajasol que «aún existiendo las afecciones anteriormente señaladas, la construcción de la edificación y la instalación de las grúas-torre podrían ser autorizadas, con carácter excepcional, si se aportase un estudio aeronáutico firmado por un técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, que acredite que, en caso de autorizarse excepcionalmente estos elementos, los mismos no comprometen la seguridad ni queda afectada de modo significativo la regularidad de las operaciones de las aerolíneas en el aeropuerto de Sevilla».

### **El lunes llega la Unesco**

Finalmente será el próximo lunes 7 de noviembre cuando una comisión de la Unesco visite Sevilla para inspeccionar las obras de la Torre Pelli y evaluar el impacto que su altura puede tener en el paisaje urbano de la capital andaluza y concretamente sobre los tres monumentos de su casco histórico que cuentan actualmente con la calificación de Patrimonio de la Humanidad. Hasta en tres ocasiones la Unesco ha debatido esta cuestión y en todas ellas ha solicitado informes a las autoridades españolas al tiempo que solicitaba la paralización preventiva de la torre de 40 plantas y 180 metros de altura. Será, no obstante, la primera vez que los expertos de la Unesco visiten la ciudad para conocer «in situ» el proyecto, cuya construcción avanza en la Isla de la Cartuja, lo que les permitirá hacerse una idea del edificio diseñado por el arquitecto César Pelli.